

CONVOCATORIA No. 012
PARA CREACIÓN DE LA ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE
CLINICA SANAR Y VIVIR IPS S.A.S

En atención a lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD en la Circular externa 008 del 2018.

“Que refiere que las EAPB e IPS, deben adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo cual, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de usuarios”

La CLINICA SANAR Y VIVIR IPS S.A.S, dando cumplimiento a la circular externa 008 del 2018 y demás normas complementarias INVITA a toda la comunidad de la entidad, a participar del proceso de conformación de la ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS de la CLINICA SANAR Y VIVIR IPS S.A.S. a realizarse el día 27 de febrero del año 2026, hora 09:00 am en las instalaciones de la institución, ubicada en la siguiente dirección:

Sede Centro: Calle 11 # 4 – 49 Barrio el Empedrado

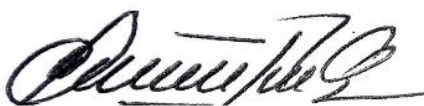
La Asociación que se derive de este proceso, será la encargada de mantener canales de información y comunicación entre los afiliados y la CLINICA SANAR Y VIVIR IPS S.A.S, para conocer inquietudes y velar por generar alternativas que fortalezcan la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud, entre otras labores.

Entre los requisitos se encuentran:

- Ser mayor de edad
- Haber utilizado los servicios de la CLINICA SANAR Y VIVIR IPS S.A.S durante el último año 2025.
- No tener ninguna clase de inhabilidad contemplada en la Ley
- No contar con antecedentes judiciales

La información complementaria de la convocatoria y de la liga de usuarios, se encuentran disponibles en la página web de la institución www.sanaryvivirips.com

Cordialmente,



ALCIBIADES PEÑA GARCIA
Representante Legal – Gerente
IPS SAS SANAR Y VIVIR – Clínica de Salud Mental